SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.° 286-004-00000131

Lima, 2 de junio de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.° 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N.° 015 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de septiembre de 2024 y vigente a partir del 1 de diciembre de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones – MOP del SAT;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, la Gerencia General tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones y actividades que se desarrollan en el SAT; así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los servidores civiles del SAT;

Que, con Resolución Directoral N.° 11-2021-JUS-DGTAIPD se aprobó el "Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", estableciendo formatos estándares de información obligatoria a difundir, tal es así que en su numeral 7.1, describe la información que deben contener estos portales de transparencia, entre los que se encuentran las "Actividades Oficiales" y el "Registro de Visitas";

Que, por su parte, el artículo 16 de la Ley N.º 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública, y el artículo 13 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 120-2019-PCM, señala que las entidades públicas cuentan con un Registro de Visitas en Línea en formato electrónico, en el que se consigna información sobre el nombre de la(s) persona(s) que realiza(n) la visita, su identificación, persona natural o jurídica a la que pertenece o representa, funcionario o servidor público a quien visita, cargo que este ocupa dentro de la entidad, motivo de la reunión, y hora de ingreso y salida;

Que, con Resolución N.° 001-2022-PCM/SIP de la Secretaría de Integridad Pública, modificada por Resolución N.° 004-2023-PCM/SIP se

aprobó la Directiva N.° 001-2022-PCM/SIP "Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades a través del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales", que establece en su numeral 5.1.3 el rol y funciones del Administrador del Registro de Visitas, rol que puede recaer en la unidad de organización a cargo del actual registro de visitas de la entidad y es asignado formalmente por la máxima autoridad administrativa; asimismo, el numeral 5.2.3 de esta directiva establece que el rol de administrador del Registro de las Agendas Oficiales recae en el administrador designado para el Registro de Visitas en Línea;

Que, mediante Resolución Jefatural N.° 001-004-00005117 de fecha 25 de octubre de 2023, se designó en el rol de Administrador del Registro de Visitas en Línea del SAT al señor Freddy Menendez Reategui, a partir del 25 de octubre de 2023;

Que, con Memorando N.° D000072-2025-SAT-GGE de fecha 30 de mayo de 2025, la Gerencia General en relación al Informe N.° D000020-2025-SAT-OIC emitido por la Oficina de Integridad y Cumplimiento, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, en cumplimiento del artículo 5.2.3 de la Directiva N.° 001-2022-PCM/SIP, la elaboración de la Resolución de Gerencia General que designe al señor Demetrio Rojas García, Asesor de la Alta Dirección del SAT, como administrador del Registro de Agendas Oficiales y del Registro de Visitas en Línea;

Estando a lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.° 015;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del señor Freddy Menendez Reategui en el rol de Administrador del Registro de Visitas en Línea del SAT, a partir de la fecha.

Artículo 2°.- Designar al señor Demetrio Rojas García como Administrador del Registro de la Agendas Oficiales y del Registro de Visitas en Línea del SAT, con retención de su cargo de Asesor de Alta Dirección del SAT, a partir de la fecha.

Artículo 3°.- Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Integridad Pública y la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, con los datos del Administrador del Registro de Visitas en Línea y del Registro de Agendas Oficiales.

Artículo 4°.- Encárguese al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

María del Pilar Caballero Estella
Gerente General
Servicio de Administración Tributaria

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA
ROQUE MARTÍN MENDIZABAL RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica